



# Código Ético del Grupo FLUIDRA

Código aprobado por el Consejo de Administración del GRUPO FLUIDRA,  
en 16 de diciembre de 2008  
Última revisión: Septiembre 2015

# Contenido

## Pág.

1. Carta del Consejero Delegado	3
2. Objetivos y Ámbito de Aplicación	5
3. Nuestra Misión y Valores	5
4. Nuestros compromisos	6
4.1. Con la Sociedad y con los Derechos Humanos	7
4.2. Con Nuestros Empleados/as y con los Órganos de Gobierno	8
4.3. Con Nuestros Grupos de Interés	16
4.4. Con el Medio Ambiente	17
4.5. Con la Legalidad Vigente	18
5. Comisión de Fomento del Código Ético y “El Canal Confidencial”	19
6. Sanciones, Procedimiento Sancionador y Responsabilidades	21
7. Actualización y mejora	20

## 1. Carta del Consejero Delegado

Desde la creación de la primera empresa del Grupo Fluidra en el año 1969 todas las personas que emprendimos aquel camino lo hicimos con unos valores y una premisa muy clara: para llegar a ser líder mundial en nuestro sector debemos ser respetuosos con las personas y las leyes, íntegros, y dignos de la confianza, tanto de nuestros clientes como de los proveedores. Han sido nuestros valores originarios y siguen siendo los valores fundamentales para todo el Grupo Fluidra tal como lo conocemos hoy en día.

Nuestra actual diversidad geográfica y sectorial, y la multiplicidad de legislaciones bajo las cuales operamos, hacen más necesario que nunca unos principios claros que sirvan de marco de referencia para guiar las actuaciones diarias de todo nuestro personal.

**El Grupo Fluidra está plenamente comprometido con estos Valores Principales: Honestidad y confianza, Respeto por la ley y los derechos humanos, Integridad de las personas, Sostenibilidad de los recursos.**

En el año 2008 el Grupo Fluidra publicó la primera versión de su Código Ético facilitando su difusión a todas las personas integrantes del Grupo mediante la traducción del documento a ocho idiomas y realizando acciones informativas y formativas en todas las compañías.

En estos años ha habido cambios sociales y legislativos que, junto con la experiencia que nos ha dado el uso de este documento, nos han llevado a realizar una actualización del Código Ético del Grupo Fluidra, los “**People Values**”. Sin duda, éste es un buen momento para reforzar nuestro compromiso de actuar en línea con estos valores.

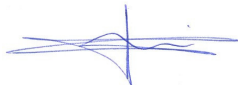
Como ya sabéis, dicho documento está basado en los diez principios declarados en el Pacto Mundial de la ONU. El Código Ético constituye el instrumento normativo de mayor nivel en la estructura normativa del Grupo Fluidra. Los principios recogidos en el Código Ético, se desarrollan en las políticas, normas y procedimientos, representando el compromiso del Grupo Fluidra con el cumplimiento de las leyes y de los valores éticos que en ellas se defienden.

Ser parte del Grupo Fluidra implica el compromiso de respetar y cuidar los “**People Values**” en todo momento. En caso de cualquier duda, consulta o reclamación a realizar, está a vuestra disposición el Canal Confidencial. Todas las comunicaciones se gestionarán de manera confidencial y con respeto a las personas involucradas.

El ámbito de aplicación del Código Ético se extenderá desde el Grupo Fluidra a sus proveedores, clientes, distribuidores y profesionales externos del Grupo, a los que se solicitará la aceptación del mismo o de un Código Ético propio y una política de prevención de delitos equivalentes.

En mi nombre y en el de nuestro Consejo de Administración, te agradezco de antemano tu compromiso y tu colaboración con los “**People Values**”.

Recibid un afectuoso saludo,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical line, representing Eloi Planes.

Eloi Planes  
CEO

## 2. Objetivos y Ámbito de Aplicación

El contenido de este Código Ético es un reflejo de los valores y principios que deben guiar la conducta de todas las compañías pertenecientes al Grupo Fluidra, así como aquellas sobre las que se tenga un control efectivo. La aplicación tendrá carácter no sólo declarativo sino vinculante para todas las personas y directivos integrantes del Grupo Fluidra, con independencia del cargo o función que ocupen (incluyendo los órganos de administración, los cargos directivos y los otros órganos de control), garantizando un comportamiento ético y responsable.

El Código Ético no sustituye ni anula las disposiciones legales vigentes en cada país, o de ámbito internacional, en materia de derecho administrativo, civil, penal, laboral o mercantil, ni las normativas internas de empresa o los convenios colectivos de aplicación.

Todas las personas del Grupo Fluidra al iniciar su relación laboral con cualquiera de las sociedades del Grupo, recibirán un ejemplar del Código Ético, debiendo leer y aceptar las normas de actuación establecidas en el mismo y estando también a su disposición en la Intranet y en la web del Grupo.

Dada la responsabilidad que todas las personas integrantes del Grupo Fluidra tienen de cumplir con el Código Ético, fomentando los valores éticos que en él se establecen, así como el compromiso de los responsables de cada área de velar por el cumplimiento y la aplicación del mismo, el Grupo Fluidra anima a todos sus integrantes a consultar permanentemente con sus superiores jerárquicos y/o con el Comité creado para fomentar el uso del Código Ético, cualquier situación en la cual tengan dudas sobre si su propia actuación o la de terceras personas, pudiera llegar a vulnerar los principios éticos establecidos por cualquiera de las empresas del Grupo en este documento.



Si en alguna ocasión resulto inculcado/a en algún procedimiento judicial, penal o administrativo, deberé informar al Comité Ético pues mi conducta puede resultar perjudicial para mí, pero también para la reputación de mi empresa, y colaboraré sin dudarle con las autoridades competentes en defensa de los intereses legítimos del Grupo Fluidra.



### 3. Nuestra Misión y Valores

**La Misión de Fluidra es cuidar del bienestar y de la salud de las personas a través del uso sostenible del agua en sus aplicaciones lúdicas, deportivas y terapéuticas.**

El Grupo Fluidra quiere avanzar paulatinamente en su contribución al desarrollo económico, medioambiental y social en el contexto del desarrollo sostenible, reforzando y renovando sus compromisos con sus interlocutores y grupos de interés en los entornos en los que opera:



Para lograrlo nos apoyamos en el cumplimiento de nuestros Valores Corporativos:



## 4. Nuestros compromisos

Nuestros valores se reflejan en los compromisos del Grupo Fluidra a favor de una sociedad más justa y solidaria, respetando la legalidad vigente y a favor de los preceptos del desarrollo sostenible.



El compromiso del Grupo Fluidra es el compromiso de todas las personas que formamos parte del mismo y por tanto hemos de actuar consecuentemente con sus principios y valores.

Yo soy del Grupo Fluidra, y me comprometo a...

...actuar según las conductas responsables que el Código Ético me indica, desarrollando una conducta profesional y ética, honesta y conforme con los principios de responsabilidad social del Grupo, y cumpliendo en cualquier caso con la legalidad vigente.

...a poner en conocimiento del Comité Ético si soy conocedor del incumplimiento de sus principios y de la legalidad vigente por parte de alguna persona integrante del Grupo Fluidra utilizando el canal confidencial puesto a mi disposición.



### 4.1. Con la Sociedad y con los Derechos Humanos

Las empresas del Grupo Fluidra no podrían operar en sus respectivos ámbitos de actuación sin la legitimidad que les otorga el entorno social donde se ubican.

El diálogo y la cooperación con la comunidad son las metas a alcanzar en las relaciones cotidianas de las empresas con su entorno social.

Todas las personas que forman parte de las empresas del Grupo Fluidra, sin excepción, tienen la obligación de respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por ello el Grupo Fluidra vela para que ninguna de las personas empleadas sea cómplice o autor/a de la vulneración de los derechos que a continuación se exponen, y exige a sus proveedores y clientes que sus actuaciones estén regidas igualmente por dichos derechos.

- **Respeto a la dignidad humana**

Toda persona tiene el derecho a ser respetada y tratada de forma digna, con independencia de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento

o cualquier otra condición de las especificadas en el Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Grupo Fluidra y todos sus integrantes se comprometen a tener una relación correcta y ofrecer un trato digno a todas las personas, tanto en el ámbito interno como externo a la Organización.

- **Abolición del trabajo forzoso**

Toda persona tiene el derecho a desarrollar su trabajo en libertad y de forma voluntaria, bajo los preceptos legales vigentes en cada país, sin que su actividad se realice bajo trabajo forzado o mediante coacción.

El Grupo Fluidra se declara contrario a cualquier forma de esclavismo así como cualquier tipo de trabajo forzado declarado en el 4º principio del Pacto Mundial de la ONU.

- **Abolición del trabajo infantil**

El Grupo Fluidra trabaja en pro de la erradicación del trabajo infantil, no permitiendo que en sus centros empresariales o en los de sus proveedores exista contratación y uso del mismo fuera de los Convenios y Recomendaciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) referentes a trabajo infantil en sus peores formas.



Si en cualquier momento soy conocedor de algún comportamiento que no respete estos principios, ya sea de mi superior jerárquico, de mis iguales o de personal a mi cargo, lo comunicaré inmediatamente al Comité Ético para que puedan actuar consecuentemente y erradicar esos comportamientos no aceptados por ninguna de las personas integrantes del Grupo Fluidra.

## 4.2. Con Nuestros Empleados/as y con los Órganos de Gobierno

El Grupo Fluidra y todas las personas integrantes del mismo, se comprometen a cumplir y a hacer cumplir la legislación laboral vigente en todos los países donde esté presente, creando un entorno de respeto, igualdad y seguridad, y deberán basar su actuación respetando los siguientes preceptos:

- **Respeto por las personas:**

El Grupo Fluidra respeta ante todo los derechos individuales de cada una de las personas y se compromete a sostener un entorno de trabajo exento de



cualquier tipo de intimidación y acoso, atendiendo a la dignidad y privacidad de toda persona.

Nuestro compromiso con el respeto a las personas abarca a todas las dimensiones de la actividad laboral y comprende y vincula a todas las personas empleadas con independencia de su posición en la organización.

- ***Derecho de igualdad: Igualdad de oportunidades y no discriminación:***

Nuestro compromiso se basa en fomentar la igualdad de oportunidades, tanto para acceder a nuestra organización, como para participar y promocionar profesionalmente dentro de ésta.

Las relaciones de trabajo en el Grupo Fluidra están basadas en los principios de respeto mutuo e igualdad, por lo que no se admitirá ningún tipo de discriminación contra alguna persona por razón de su edad, ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, idioma, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, o por el parentesco con otros trabajadores del Grupo Fluidra.



En mis actividades diarias actúo siempre teniendo presentes los principios de igualdad de oportunidades y diversidad, no discriminando nunca en mis acciones y decisiones por razones de edad, sexo, raza, idioma o de cualquier otra índole.

- ***Promoción y desarrollo de las personas:***

El Grupo Fluidra procura ofrecer a las personas un entorno de oportunidades para desarrollar todo su potencial humano y profesional, facilitando y promoviendo la movilidad nacional e internacional entre las empresas del Grupo.

El Grupo Fluidra invierte en sus profesionales, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo profesional y aprendizaje continuo mediante programas, cursos o seminarios que supongan la transferencia de conocimientos, la adquisición y desarrollo de competencias y por tanto una realización personal y profesional.

- ***Derecho a la intimidad***

El Grupo Fluidra respetará y protegerá la intimidad de las personas que, en sus relaciones con el mismo, le faciliten sus datos personales o información de carácter reservado. Las evaluaciones del desempeño que se realicen en el marco de la relación profesional se gestionarán de forma confidencial y respetando en todo momento los principios éticos recogidos en este Código.

Esta protección se extenderá a los clientes y colaboradores del Grupo Fluidra y se aplicará desde la fase de diseño, a cualquier nuevo servicio que el Grupo desarrolle.

Las revisiones e inspecciones derivadas de la aplicación del modelo de prevención y control de delitos y de este Código Ético se harán siguiendo un protocolo que garantice el respeto a la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.

Cualquier comunicación que se realice al Canal Ético estará protegida por una obligación de secreto de las personas que las gestionen.

- ***Veracidad, confidencialidad, tratamiento de la Información y protección de datos personales:***

Cuando resulte necesaria la obtención de datos personales, tanto de las personas integrantes del Grupo como de clientes o terceras empresas que se relacionen con éste, se aplicarán las medidas que garanticen una correcta obtención de los mismos, con el preceptivo consentimiento y la información necesaria para que el interesado conozca el alcance y la finalidad de su tratamiento, y se cumplirá en todo caso con la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

En las páginas web del Grupo Fluidra existirá una política de privacidad y una política de cookies, que informarán a los visitantes sobre el alcance y la finalidad del tratamiento que se realice de sus datos.

Los datos se conservarán con las medidas de seguridad que correspondan a su naturaleza y es responsabilidad del Grupo Fluidra y de todos sus profesionales, poner los medios de seguridad a su alcance y aplicar los procedimientos establecidos para proteger la información reservada y confidencial registrada en soporte físico o electrónico, frente cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.

La protección de la información, el adecuado tratamiento de la misma, su veracidad y su confidencialidad son un deber de la organización y de las personas que la integran o colaboran en ella. No podrán realizarse cesiones no autorizadas de bases de datos ni de información confidencial.

La información económico-financiera del Grupo Fluidra -en especial las Cuentas Anuales-, reflejará fielmente la realidad de su situación jurídica, económica y patrimonial.

El deber de confidencialidad sobre la información obtenida en el curso de la colaboración con el Grupo Fluidra se mantendrá más allá de la extinción de la relación, salvo por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones

judiciales o administrativas o en caso de que se así se haya pactado con el interesado.



Soy consciente del esfuerzo que supone para el Grupo Fluidra la implementación de medidas para conservar la privacidad de los datos personales de todas las personas y como parte integrante me comprometo a actuar siendo muy precavido con este tema en mis tareas diarias.

- ***Derechos de los trabajadores, Seguridad Colectiva y salud Laboral:***

El Grupo Fluidra vela por el establecimiento de los sistemas de prevención legalmente establecidos, por la salud y la seguridad en el puesto de trabajo, como un derecho fundamental de las personas empleadas.

Nuestro compromiso se centra en reducir al máximo los riesgos a través de la aplicación y cumplimiento de las normativas en materia de Seguridad y Salud así como de la puesta en marcha de programas de prevención, formación e información necesaria sobre cualquier situación de riesgo a profesionales y personas empleadas.

Todos los trabajos a desarrollar en el Grupo Fluidra deberán realizarse atendiendo a las condiciones de seguridad exigidas por la normativa de prevención de riesgos laborales o normas equivalentes en los distintos países en los que el Grupo Fluidra tenga presencia.

Sin perjuicio de la gestión de riesgos realizada por el Grupo Fluidra, las personas empleadas serán consideradas personalmente responsables y deberán adoptar las medidas preventivas definidas por el Grupo Fluidra para proteger su salud y seguridad. Dichas medidas serán comunicadas mediante directrices, instrucciones y actividades específicas de formación e información.

Los trabajadores están obligados a respetar las medidas establecidas por el Grupo Fluidra, quedando prohibida la retirada o neutralización de cualquier medida de seguridad o ergonomía implantada en el puesto de trabajo.

Se procurará el establecimiento de controles sobre cualquier actividad o producto que pueda crear, directa o indirectamente, un riesgo para la seguridad colectiva y la salud pública, a causa de la toxicidad de los componentes o de cualquier otra amenaza para las personas.

En cuanto al derecho de los trabajadores, en ningún caso se impondrán en todo el Grupo Fluidra condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que los trabajadores tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contratos

individuales, y se velará por el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social que resulten aplicables.

En los procesos de selección de personal se utilizará una metodología que garantice la veracidad de las ofertas de trabajo y en ningún caso se ofrecerán condiciones de trabajo engañosas o falsas.



Soy consciente de que el Grupo Fluidra me facilita todos los medios necesarios para desempeñar mi actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas para salvaguardar mi vida, salud e integridad física. Yo soy responsable de utilizarlos, no manipularlos y cumplir debidamente las normativas establecidas al respecto para asegurar que mi salud y seguridad no corran peligro alguno, así como de mantener mi puesto de trabajo lo más limpio y seguro posible.



- ***Derecho de asociación y negociación colectiva:***

El Grupo Fluidra respetará la libertad sindical y el derecho de huelga de los trabajadores.

Como prolongación de las libertades de pensamiento, expresión y reunión, el Grupo Fluidra se compromete a preservar el derecho de libertad sindical y negociación colectiva de las personas empleadas, respetando su libre disponibilidad para formalizar agrupaciones permanentes que sin ánimo de lucro estén dirigidas a la consecución de fines específicos, siempre bajo la legislación vigente de cada país.

- ***Uso adecuado de los activos del Grupo Fluidra:***

Las compañías que forman parte del Grupo Fluidra ponen a disposición de las personas integrantes del Grupo, la maquinaria, equipos y sistemas informáticos necesarios para el buen desarrollo de sus funciones. Es obligación de cada persona empleada cuidar y hacer un buen uso de los mismos, entendiendo que no son idóneos para un uso personal o extra profesional, sin previa autorización o pacto expreso en contra.

Especialmente se deberá de hacer un uso adecuado de los sistemas informáticos del Grupo Fluidra, respetando las normas de uso de los mismos que se encuentran publicadas en la Intranet corporativa.

En todos los niveles del Grupo Fluidra se velará por la prevención y el control de los delitos que puedan cometerse mediante el uso de las tecnologías de la información, tales como el acceso no autorizado a sistemas informáticos de

competidores, clientes, o cualquier otra empresa u organización pública o privada, la difusión de virus o programas que puedan producir daños en activos materiales o inmateriales, la realización o contratación de ataques de denegación de servicios, la manipulación de subastas electrónicas o cualquier otro tipo de daños informáticos, las estafas electrónicas (incluyendo el *phishing* y el *pharming*), la difusión de rumores, críticas y boicots a través de Internet y las redes sociales, la realización de campañas publicitarias y promociones engañosas, la infracción de la propiedad intelectual o industrial de activos tecnológicos y el espionaje industrial, descubrimiento y revelación de secretos empresariales a través de Internet.

En el Grupo Fluidra no está permitida la investigación de personas en redes sociales vulnerando su intimidad, el registro de dominios utilizando marcas y denominaciones sociales ajenas, el blanqueo de capitales mediante transacciones electrónicas o de autoconsumo y la pornografía infantil.



Entiendo que las herramientas que el Grupo Fluidra pone a mi disposición son para realizar mi trabajo y no para uso personal, que debo cuidarlas y extremar las medidas de seguridad en especial en lo relativo a los sistemas informáticos y la información que en ellos pueda haber, devolviéndolas una vez que no las necesite para realizar mis funciones. Asimismo entiendo que no debo hacer un uso inadecuado y distinto al establecido en las normas de uso del correo electrónico, acceso a internet u otras posibilidades similares puestas a mi disposición.



**- Modelo de prevención y control:**

El Grupo Fluidra dispondrá de una Política de Prevención y Control orientada a evitar la comisión de delitos en el Grupo.

Esta política contendrá una descripción de los elementos clave, tanto humanos como organizativos y documentales, que el Grupo Fluidra aplica para evitar que se produzcan infracciones de la ley y en especial actos que puedan estar tipificados como delito.

En todos los niveles del Grupo Fluidra se velará por la aplicación real y efectiva de las medidas de prevención y control previstas en dicha política, de manera que este sistema de autorregulación tienda a la eliminación de comportamientos que puedan poner en riesgo la reputación en el mercado y los activos materiales e inmateriales del Grupo Fluidra y de sus componentes.

- ***Transparencia en los negocios y acciones contra el Blanqueo de Capitales***

Todas las personas integrantes del Grupo Fluidra están comprometidas a apoyar los esfuerzos internacionales y locales para prevenir y eliminar la corrupción y el delito financiero, así como cualquier otro delito lesivo de los derechos de terceros.

Las personas integrantes del Grupo Fluidra se comprometen a que cualquier clase de participación o colaboración con partidos políticos, instituciones, organismos o entidades con fines públicos, fuera del ámbito de actuación del Grupo Fluidra, deberán realizarse de forma totalmente personal e independiente del Grupo.

Bajo ningún concepto se aceptarán regalos en metálico por parte de ninguna persona integrante del Grupo Fluidra.

El Grupo Fluidra, ni ninguna de sus personas empleadas, deberán realizar ni verse involucrados en actividades que impliquen, directa o indirectamente el blanqueo de capitales. El Grupo Fluidra prestará atención a las leyes contra el blanqueo de capitales que rijan en cualquier jurisdicción competente y cooperará plenamente con las autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de dinero o la financiación de cualesquiera actividades ilícitas.

En todos los niveles de las empresas del Grupo Fluidra se estará atento a cualquier cliente o proveedor que intente utilizar la estructura de las empresas del Grupo para una operación de blanqueo de capitales. Cualquier sospecha de una situación de riesgo en esta materia deberá ser comunicada inmediatamente al Canal Confidencial.

En la medida de lo posible se limitará el uso de efectivo en los pagos realizados por el Grupo Fluidra. En el caso de que sea necesario el uso de efectivo, se llevará un registro detallado de los pagos realizados con el mismo. En dicho registro se especificará la cantidad pagada, el concepto, la fecha del pago y el destinatario del mismo.

En ningún caso se efectuarán pagos ni cobros a/de personas físicas o jurídicas distintas de las que aparezcan en una factura.

- ***Normas de competencia:***

El Grupo Fluidra orienta su actuación en el mercado, en los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades, y rechaza cualquier actuación dirigida a la obtención de un beneficio, aprovechamiento o ventaja desleal o ilegítima frente a los clientes, proveedores, competidores y demás actores del mercado.

El Grupo Fluidra, y todas las personas integrantes del mismo, se comprometen a no participar en acuerdos ilícitos que puedan limitar la libertad de los mercados en los que opera.

No se considerarán por tanto éticos, y estarán prohibidos, el acceso no autorizado a información confidencial de otras empresas, el espionaje industrial, la revelación de secretos empresariales, el uso de información privilegiada propia o externa para cualquier tipo de transacción o negocio, la publicidad falsa, las estafas, fraudes y engaños de cualquier tipo, la difusión de rumores falsos sobre productos, servicios, condiciones del mercado, las maniobras para alterar el precio de productos de terceros o para alterar la cotización o el valor de una empresa, la manipulación de concursos públicos, falsificación de medios de pago o las maniobras para llevar cualquiera de las empresas del Grupo Fluidra a una situación de insolvencia tendente a defraudar a los acreedores de las mismas.

El Grupo Fluidra es respetuoso con la competencia y perseguirá cualquier acto que sea constitutivo o lesivo de las normas de libre competencia.

**- *Corrupción:***

El Grupo Fluidra basa sus relaciones con el sector público y el sector privado, tanto a nivel nacional como internacional, en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, y descarta cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a los competidores, en el mercado o en los contratos públicos o privados, que se base en un acto ilícito.

Ninguna persona integrante del Grupo Fluidra deberá, en el contexto de la actividad empresarial, ofrecer o conceder a funcionarios públicos o personal privado, directa o indirectamente, regalos, retribuciones, comisiones, obsequios u otras ventajas no autorizadas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones con el fin de incurrir en cohecho ni tráfico de influencias indirectamente aceptando el ofrecimiento de un tercero o influir a través de los servicios de un tercero.

Ninguna persona integrante del Grupo Fluidra debe utilizar su posición profesional para exigir, aceptar, obtener o hacer que se le prometan tratos de favor, ventajas, préstamos, comisiones o sobornos de terceros (clientes, proveedores o administración pública entre otros). Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas si se cumplen los tres siguientes requisitos:

- (a) fuesen de valor económico irrelevante,
- (b) respondieran a atenciones comerciales usuales, y
- (c) no estuvieran prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Las empresas del Grupo Fluidra verificarán el destino real de los fondos de la correspondiente ONG a la que tenga previsto realizar una donación o participar en un proyecto de patrocinio, mecenazgo o en cualquier otro proyecto social, cultural, científico, benéfico, deportivo o similar.

- **Conflicto de intereses:**

El Grupo Fluidra velará para que las personas empleadas y administradoras de cualquiera de las compañías del Grupo, no caigan en conflicto de intereses o de lealtad en sus actividades profesionales.

Se considerará conflicto de intereses, y será una situación a evitar en todos los niveles del Grupo Fluidra, aquella en la que una acción o decisión empresarial puede estar influida por un interés particular de la persona o personas de las empresas del Grupo Fluidra que participan en ella, o de terceros con los que tengan un vínculo personal.



Si en alguna ocasión me encontrase en alguna de las situaciones mencionadas y no tuviese claro cuál ha de ser la correcta actuación, lo consultaré inmediatamente con mi superior jerárquico y/o con el Comité Ético.



- **Orden Urbanístico:**

El Grupo Fluidra basará la gestión de sus inmuebles, las operaciones inmobiliarias y las iniciativas de construcción, edificación y urbanización en el respeto del orden urbanístico y de la normativa que lo regula.

- **Propiedad Intelectual e Industrial:**

El Grupo Fluidra basa su política de creación de activos inmateriales (marcas, patentes, diseños industriales, nombres de dominio y demás protegidos por la propiedad industrial) en el fomento de la creatividad y la innovación y en el respeto de los derechos de propiedad industrial e intelectual tanto propios como de terceros.

Las personas integrantes del Grupo Fluidra respetarán la propiedad industrial e intelectual del Grupo, así como su “*know-how*” y, en general, los trabajos desarrollados o creados en el Grupo Fluidra, ya sea como consecuencia de su actividad profesional como la de terceros.



Asimismo, para evitar cualquier posible infracción de derechos de terceros, el Grupo Fluidra ha definido e implementado diversos procedimientos internos aplicables en el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos, que deben seguir todas las empresas del Grupo. Para garantizar el correcto seguimiento de estos procesos internos, el Grupo Fluidra procurará el establecimiento de diversos mecanismos de control interno.

Sin la debida autorización previa y por escrito de su titular, o de la persona autorizada por éste y dentro de los términos definidos, no se permitirá la copia o la reproducción total o parcial de activos inmateriales de terceros, ni tampoco la transformación, o modificación, total o parcial, la importación o la distribución de dichos activos.

Se prestará especial atención a los contenidos y programas descargados de Internet, que deberán contar con la oportuna licencia del titular de los derechos de propiedad intelectual, incluso si han sido obtenidos a través de buscadores como Google. Todos los programas instalados en los ordenadores y dispositivos móviles del Grupo Fluidra deberán contar con la licencia de uso correspondiente.

La misma protección tendrán las marcas, patentes, diseños industriales, nombres de dominio y demás activos inmateriales protegidos por la propiedad industrial.

### 4.3. Con Nuestros Grupos de Interés

La vocación de toda organización es la de ser útil a la sociedad y, para ello, es de vital importancia que las relaciones con terceros sean transparentes y basadas en el compromiso y la lealtad.

El Grupo Fluidra quiere ser garante de ello y exige, a todas las personas integrantes, una conducta respetuosa con todos los grupos de interés que operan en el entorno del Grupo.

- Los **accionistas** son los propietarios del Grupo Fluidra, y como tales, es deber de todas las personas que forman el mismo, mantener un compromiso de lealtad y honestidad hacia ellos, como base de una relación duradera y profesional.
- Los **consumidores** son la razón de ser del Grupo Fluidra y por ello su finalidad es ofrecer la máxima calidad y excelencia en los productos y servicios que ofrece a sus clientes. El Grupo Fluidra considera y exige a todos sus integrantes la máxima atención hacia ellos para satisfacer sus necesidades y expectativas mediante una conducta de respeto y aceptación del derecho a la libre elección. El Grupo Fluidra se compromete a respetar las normas en materia de protección del consumidor de los países en los que opera, a fin de evitar perjuicios graves y manifiestos a los mismos.

- Los **proveedores** forman un eslabón básico para el Grupo Fluidra, ya que sin ellos no seríamos capaces de ofrecer productos y servicios de calidad a nuestros clientes. La relación entre cualquier persona integrante del Grupo Fluidra y sus proveedores debe estar basada en el respeto y beneficio mutuo para poder forjar relaciones a largo plazo, así como en el respeto de la legalidad vigente.
- Las **Administraciones Públicas** desempeñan un papel fundamental en la configuración del entorno empresarial. Todos los colectivos que conforman las personas integrantes del Grupo Fluidra tienen la obligación de respetar los preceptos legales y recomendaciones de los entes públicos, en todas aquellas materias que les afecten, ya sea de forma directa o indirecta.
- Nuestros **competidores** son parte esencial en el mercado para que pueda haber libre competencia como base para la aportación de valor a nuestros clientes. La competencia leal es el eje central que ha de regir la competitividad del Grupo Fluidra, cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre la libre competencia existentes en los países donde opera.

En este sentido los profesionales del Grupo Fluidra deberán respetar especialmente el ordenamiento jurídico en cada caso aplicable en materia de defensa de la competencia, competencia desleal y ordenación del mercado y protección de los consumidores.

#### 4.4. Con el Medio Ambiente

El Grupo Fluidra manifiesta su más firme compromiso con la preservación del medio ambiente y el respeto al equilibrio de los sistemas naturales, por lo que se compromete ante generaciones futuras a fomentar y promocionar actuaciones respetuosas con éste. En este sentido, todos los empleados del Grupo Fluidra deberán conocer, asumir y actuar de acuerdo a criterios de respeto y sostenibilidad hacia el medio ambiente atendiendo a la normativa protectora del mismo. En caso de detectar algún incumplimiento en este sentido deberán inmediatamente ponerlo en conocimiento del Comité Ético por los medios habilitados a tal efecto.

El Grupo Fluidra desarrollará su actividad teniendo en cuenta el respeto del entorno natural, el consumo mínimo y racional de recursos, la sostenibilidad y el control del impacto medioambiental.

Todos los proyectos que se inicien y tengan un impacto potencial en el entorno, deberán contar con una evaluación previa de su impacto en el medio ambiente.

- **Uso de tecnologías limpias:**

El Grupo Fluidra se compromete, dentro de lo posible, con el fomento y uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente en función de las necesidades productivas, disponibilidad en el mercado y viabilidad económica de las mismas.

Las inversiones en tecnologías limpias y equipos eficientes han de ser un eje de actuación en la renovación de equipos y compra de elementos para las nuevas estructuras productivas.

- **Uso y tratamiento sostenible de recursos:**

Más allá de los preceptos marcados por las leyes y normativas, el Grupo Fluidra está comprometido con el uso eficiente de las materias primas y la energía, así como con el correcto tratamiento de las emisiones, vertidos y residuos.

El Grupo Fluidra hará sus mejores esfuerzos por incorporar las consideraciones de carácter ambiental en la planificación estratégica, en los programas de inversiones y en las adquisiciones de equipos, y se tenderá a profundizar en la posible aplicación progresiva de las Mejores Técnicas Disponibles en los procesos de fabricación.

El **Agua** es la razón de ser del Grupo Fluidra, sin este elemento no existiríamos como empresa y por tanto es deber de todas las personas integrantes del Grupo Fluidra comprometerse con el uso responsable y sostenible del agua, así como fomentar los procesos y tecnologías más eficientes en su tratamiento.

- **Respeto al equilibrio de los sistemas naturales:**

Los profesionales evitarán realizar, directa o indirectamente emisiones, vertidos o extracciones en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas, incluido la alta mar, fuera del marco de la legalidad, disponiendo en todo caso de los preceptivos permisos.



Cuidar el medioambiente y nuestro alrededor es responsabilidad de todas las personas del Grupo Fluidra, por tanto, me comprometo a reciclar y segregar los residuos en los contenedores establecidos, a hacer un buen uso de la energía (luz, calefacción, etc.) intentando no malgastar cuando no sea necesario, así como a reciclar y reutilizar el papel, el plástico y otros elementos susceptibles de dicho proceso. Me comprometo también a hacer un buen uso de los recursos utilizados (materias primas, agua, etc.) y a adoptar buenas prácticas para minimizar nuestro impacto ambiental.



## 4.5. Con la legalidad vigente

El Grupo Fluidra reconoce la importancia de cualesquiera leyes, normas, reglamentos, políticas y estándares aplicables --ya sean internos o externos-- y cumple con ellos. El Grupo Fluidra y sus empleados se comprometen a cumplir con la legislación y normativa (en especial laboral, medioambiental y económico-financiera) y a fomentar el cumplimiento de la misma, respetando las resoluciones judiciales o administrativas firmes con carácter ejecutivo, que sean de aplicación.

El Grupo Fluidra y sus empleados no desplazarán actividades industriales o comerciales a países terceros con la sola intención de aprovechar legislaciones más laxas en temas ambientales, sociales, culturales o laborales.

## 5. Comité Ético y el Canal Confidencial

Todas las personas integrantes del Grupo Fluidra tienen el deber de poner en conocimiento de la Organización cualquier situación o comportamiento que infrinja los principios éticos de este código, las normativas o legalidad vigente, así como las irregularidades de potencial trascendencia, incluidas las financieras y contables que se adviertan en el seno del Grupo Fluidra.

Para ello se establece el Canal Confidencial como vehículo de comunicación bidireccional, con el objetivo de atender cualquier reclamación que a tal efecto se realice, así como cualquier propuesta de mejora del modelo de prevención y control establecido en el Grupo Fluidra.

Todas las comunicaciones realizadas se deberán hacer a través de un formulario *online* que el Grupo Fluidra pone a disposición de todos los empleados del mismo, así como a través del correo electrónico habilitado a tal efecto, en los términos que más adelante se establecen, asegurando en todo momento la máxima confidencialidad y en determinados casos se podrán aceptar denuncias provenientes de emisores anónimos si están suficientemente documentadas, y se refieren a hechos graves.

El Comité Ético será el responsable de gestionar el Canal Confidencial y de atender las comunicaciones que se remitan al mismo. En cualquier caso, el Comité Ético podrá externalizar la gestión del Canal Confidencial a una empresa o despacho especializado.

Las comunicaciones realizadas a través del Canal Confidencial estarán protegidas por la máxima confidencialidad y cumpliendo con la normativa de protección de datos de carácter personal.

### En qué consiste y cómo funciona

El “Canal Confidencial” es una herramienta de diálogo entre el Grupo Fluidra y las personas empleadas en el mismo, a través del cual se puedan poner en conocimiento de la Organización, actuaciones o comportamientos que puedan incumplir los principios éticos recogidos en el Código Ético aquí expuesto.

Se pone en funcionamiento a tal efecto el Comité Ético, formado por los Directores titulares de los Departamentos Jurídico, Auditoría Interna y Recursos Humanos, que se constituye como órgano de consulta, atención y resolución de reclamaciones y de difusión del Código Ético.

Dicho Comité reportará periódicamente las consultas e incidencias gestionadas, así como las propuestas de mejora en respuesta a éstas, al Consejo de Administración del Grupo Fluidra a través de la Comisión de Auditoría.

### Principios rectores

Los principios por los cuales se rige el Comité Ético son los siguientes:

- Total confidencialidad en el tratamiento de las denuncias que se tramiten.
- Garantía de un análisis exhaustivo del posible incumplimiento para asegurar la veracidad de los hechos.
- Presunción de inocencia y respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas.
- Rigor en las decisiones, que deben estar fundamentadas y justificadas.

### ¿Cómo contactar?

El Comité Ético pondrá a disposición de todas las personas empleadas del Grupo Fluidra, un formulario *online* de consultas y reclamaciones, y una dirección de correo electrónico.

Las comunicaciones por correo electrónico deberán contener, como mínimo, la identificación del emisor, así como un breve detalle del asunto. En el caso de denuncias, la comunicación se deberá acompañar, siempre que sea posible, de pruebas o indicios que avalen la misma.

Posteriormente, en función de los datos suministrados y la naturaleza del tema a tratar, el diálogo se establecerá por el canal que mejor se adecue a la situación consultada o denunciada.

El procedimiento de contacto y seguimiento de las consultas y reclamaciones se desarrollará y especificará directamente por los miembros del Comité Ético con las personas que formulen consultas o denuncias.

Los canales de comunicación del Canal Confidencial son los siguientes:

Canal de comunicación	Medio de contacto
<b>Página web del Grupo Fluidra</b>	Acceso directo al formulario en el apartado “Área de Responsabilidad Social”
<b>Página web “livingfluidra”</b>	Acceso directo al formulario
<b>Intranet corporativa</b>	Acceso directo al formulario
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:peoplevalues@fluidra.com">peoplevalues@fluidra.com</a>

He podido observar durante los últimos meses un comportamiento que contradice los principios establecidos en el Código Ético en una persona de mi organización que perjudica al Grupo Fluidra y por tanto al resto de compañeros y compañeras. Contactaré con el Comité Ético para que puedan valorar el tema y tomar las medidas necesarias.



## 6. Sanciones, Procedimiento Sancionador y Responsabilidades.

El incumplimiento de la Ley, del Código Ético y de la normativa que lo desarrolla, constituirá una infracción cuya graduación y sanción se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

El procedimiento sancionador a aplicar será el establecido bien en las normas internas de Grupo Fluidra bien, en la normativa aplicable, o en su defecto, el seguido habitualmente por el Departamento de Recursos Humanos, y podrá iniciarse a partir de una denuncia, de una comunicación, como resultado de una investigación o a raíz de cualquier otra forma que permita el conocimiento de la presunta infracción por parte del Comité Ético.

## 7. Actualización y mejora

Este Código Ético será actualizado periódicamente con el fin de incluir las mejoras que se consideren para definir el ideal de conducta a desarrollar en el Grupo Fluidra.

La Comisión de Auditoría con el apoyo del Comité Ético, realizarán una verificación constante de la aplicación del Código Ético y del modelo de prevención y control, y propondrán las oportunas modificaciones en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes del Código Ético o del cuerpo normativo que lo desarrolla.
- b) Cuando se produzcan cambios significativos en el Grupo Fluidra o en la actividad que desarrollan las empresas que lo componen.
- c) Cuando se produzcan cambios en la estructura de control del Grupo Fluidra.

En el caso de que la investigación de un riesgo permita identificar un área de mejora, el Comité Ético emitirá la correspondiente propuesta de mejora, que será remitida al departamento correspondiente, estableciéndose un responsable y una fecha tope para realizar el seguimiento de su aplicación.